

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, hasta el 15 de enero de 2016 a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372;

Que el Director Universitario de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0042-2016-UNHEVAL-OCYP-D, de fecha 12 de enero de 2016, dirigido al Rector, adjunta el Oficio N° 008-2016-UNHEVAL/OCYP-JUP, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicitando la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0159-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el mismo que se redujo en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de MIL NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 1,097.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(SOLES)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,097
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	1,097
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,097
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	1,097
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	1,097
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	1,097
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b><u>1,097</u></b>

///...

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución Siguiendo



6:12:46  
18/01/16



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0033-2016-UNHEVAL-R

Pag. 02

**EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	(SOLES)
PLIEGO	:	525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>0066 PROGRAMA PRESUPUESTAL "FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO"</b>	
PRODUCTO	:	3000403 PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	:	5003199 0077394 IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, DESARROLLADO POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE PRE GRADO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	:	6 Gastos Capital	1,097
GENÉRICA DE GASTOS	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,097
<b>TOTAL EGRESO</b>			<b><u>1,097</u></b>



**Artículo 2°.- DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto elabore las "Notas de Modificación Presupuestaria", como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- REMITIR** copia de esta Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a los organismos señalados en el Art. 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**MG. JANETH L. TELLO CORNEJO**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
CU-Rectorado  
VR-Acad  
AL-OCI  
DIGA  
DUPyP  
CL-OC-OT  
Transparencia  
UP-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

*Janeth L. Tello Cornejo*  
Mg. Janeth L. Tello Cornejo  
Secretaria General